Lugar: Av. Colon 1250 (1º Piso Edif. Central)



Dirección de Administración **Dpto.** Finanzas Div. Contrataciones

POLICIA DE LA PROVINCIA CORDOBA

APERTURA: 12 de mayo de 2014

HORA: 09:30

LUGAR: Av. Colón Nº 1250 (1º piso – Edificio Central de Policía).

LICITACION PÚBLICA: Nº 16/2014

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) COMPUTADORAS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS DE ESTA

REPARTICIÓN.

# **SEÑORES PROVEEDORES:**

Solicitamos se sirvan cotizar la provisión que a continuación se detalla, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que se adjuntan:

Renglón	<u>Descripción</u>	<b>Cantidad</b>
01	COMPUTADORAS según Especificaciones Técnicas del Anexo III	150
02	Licencia Windows 7 Professional o Windows 7 Ultimate según Especificaciones Técnicas del Anexo III	150

# ANEXO I

# PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

# <u>PARTE PRIMERA – GENERALIDADES</u>

# § 1. Objeto del llamado

El Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba llama a Licitación Pública destinada a la "Adquisición de ciento cincuenta (150) computadoras con destino al Departamento Tecnologías Informáticas de esta repartición", según el siguiente detalle:

# § 2. Autoridades

La autoridad competente para adjudicar la presente licitación como así también la autoridad de aplicación de la misma, serán las que correspondan de acuerdo a los índices legales establecidos para cada caso.

# § 3. Régimen legal

- **3.1** El trámite del presente llamado a licitación se regirá por:
  - a) Las presentes Condiciones Generales; las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes y toda otra documentación complementaria producida en la presente licitación.
  - b) La Ley Orgánica de Contabilidad Nº 7631 y el Anexo I al Decreto Nº 1882/80 y Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto N° 5901 T.O. 6300 y modificatorias.
  - c) Las Normas y Principios Generales del Derecho Administrativo y, subsidiariamente, los del Derecho Privado.
  - d) La Ley N° 5350 (T.O. según ley 6658) y sus modificatorias.
  - e) La Ley de Administración Financiera Nº 9086.
  - f) La Ley N° 9331- Compre Córdoba.
  - g) La Ley N° 9191/04, la Ley N° 7386/86 (Policía de la Provincia Servicios Policiales) y sus modificatorias, Ley 8560/96 modificada por ley 9688/09 (Ley de Tránsito Artículo 8º Inc. e)
- **3.2** La sola presentación a la licitación por parte del oferente implica que conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes.
- **3.3** Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita,

DIR. ADMINISTRACIÓN DPTO. FINANZAS DIV. CONTRATACIONES

manteniéndose inalterada la regulación normativa tal como resulta determinada por los instrumentos referidos.

# § 4. Domicilio

A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y eventual adjudicatario en la ciudad de Córdoba, el que figure en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado provincial. Si el proponente no se encontrara inscripto, deberá constituir domicilio en la ciudad de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta.

# § 5. Jurisdicción

Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes en materia Contencioso – Administrativa en la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (Ley de Mapa Judicial), para resolver cualquier controversia emergente de la presente licitación, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiera corresponder.

# 6. Adquisición de pliegos

- **6.1** El valor del pliego de la presente Licitación se fija en la suma de **PESOS TRES MIL** (\$3.000). Los proponentes deberán reponer el correspondiente sellado de ley de acuerdo a lo establecido en el punto 1.1 y 5.1 del Art. 45 de la Ley Impositiva Provincial N° 10.178, de la siguiente manera:
  - *a)* Por el Pliego de Condiciones Generales deberá abonarse la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85,00).
  - b) Por la primera hoja original de la propuesta deberá abonarse la suma de PESOS SIETE (\$7,00).
- **6.2** Los interesados en adquirir los pliegos deberán depositar el importe referido en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Suc. Catedral: calle San Jerónimo esquina Buenos Aires), debiendo presentar, **hasta un (01) día hábil antes de la fecha de apertura**, original de dicha boleta de depósito en la División Contrataciones del Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, sita en avenida Colón N° 1250, primer piso, de la ciudad de Córdoba, contra la cual se hará entrega de un ejemplar de los respectivos Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
- **6.3** El interesado, al momento de adquirir el pliego, deberá indicar si lo hace por sí o en nombre de un tercero, en cuyo caso acreditará la representación que invoca.
- **6.4** Para poder realizar la oferta, el oferente o su representante deberá acreditar la compra del presente pliego, acompañando el correspondiente recibo original (según lo establecido en el inciso 11.3). La empresa oferente deberá ser la misma y bajo la misma forma societaria que la adquirente del pliego, con la salvedad de las uniones transitorias de empresas no constituidas a la fecha, en cuyo caso será necesario que la adquisición del pliego haya sido efectuada por alguna de las empresas que la integrarán.

**6.5** La adquisición del pliego sólo otorga derecho a presentar una oferta en las condiciones aquí establecidas y no da lugar ni derecho a formular reclamo alguno basado en discrepancias de opinión sobre cualquier punto del mismo.

# § 7. Aclaratorias

- **7.1 A pedido de parte:** Por consultas o aclaraciones los adquirentes deberán dirigirse, mediante una presentación formal y escrita, a la División Contrataciones del Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, sita en avenida Colón Nº 1250, primer piso, de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas. Las respuestas y aclaraciones que se efectúen serán comunicadas por escrito a la totalidad de los adquirientes del presente pliego dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles con posterioridad a la formulación de las mismas, y con una anticipación al acto de apertura no menor a VEINTICUATRO (24) horas.
- **7.2 De oficio:** Asimismo, el servicio administrativo está facultado para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes.
- **7.3 Efectos:** Los pedidos de aclaración y sus respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, como documentación complementaria y una vez notificadas tendrán plena validez aunque no sean incluidas con la presentación de las ofertas.

# PARTE SEGUNDA – SOBRE LA PROPUESTA A PRESENTAR

#### § 8. Forma

- 8.1 El proponente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, lacrado, sin membrete, y con la leyenda Licitación Pública Nº 16/2014 Adquisición de ciento cincuenta (150) computadoras con destino al Departamento Tecnologías Informáticas de esta repartición" Apertura: 12 de mayo de 2014, 09:30 hs., con el contenido y en la forma indicada en el presente pliego.
- **8.2** La documentación debe ser confeccionada utilizando procesador de texto y/o mecanografiada, en idioma español, sin raspaduras ni enmiendas que no se encuentren debidamente salvadas, en original y duplicado, foliado y firmado en todas sus páginas por el proponente o su representante legal debidamente autorizado, con aclaración de las firmas.

# IMPORTANTE: TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.

**8.3** La eventual inclusión en la oferta de prospectos, catálogos comerciales o información publicitaria tendrá efectos meramente ilustrativos. La existencia de datos técnicos en dichos catálogos no relevará al oferente de su obligación de presentar la documentación conforme las exigencias de los presentes Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

# § 9. Lugar y fecha de presentación

El sobre con la propuesta deberá ser presentada en la División Contrataciones del Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de

Córdoba, sita en avenida Colón Nº 1250, primer piso, de la ciudad de Córdoba, hasta la fecha y hora especificada para la iniciación del acto de apertura.

# § 10. Orden de la documentación a presentar

El sobre deberá contener la documentación ordenada de acuerdo con la siguiente nómina:

- 1) Índice general de la presentación (ver inciso 11.1).
- 2) Oferta económica (ver inciso 11.2).
- 3) Recibo original de adquisición del pliego (ver inciso 11.3).
- 4) Presentación de los pliegos adquiridos y las aclaratorias emitidas de manera opcional, suscriptos en todas sus páginas (ver inciso 11.4).
- 5) Documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica (según el orden estipulado en el inciso 11.5).
- Documentación económica y financiera requerida (según el orden estipulado en el inciso 11.6).
- 7) Declaración jurada de los oferentes (según el orden estipulado en el inciso 11.7).
- 8) Garantía de mantenimiento de oferta (ver inciso 11.8).
- 9) Reposición del Sellado de Ley (ver inciso 11.9).

#### § 11. Detalle del contenido de las propuestas

Las presentaciones deberán integrarse con la documentación y elementos que a continuación se detallan:

#### 11.1 Como índice general de la presentación:

El oferente deberá encabezar su presentación con un índice general de la documentación que de acuerdo con las presentes Condiciones Generales se acompañe, siempre con indicación de los correspondientes números de foja.

# 11.2 Como oferta económica:

La cotización deberá realizarse por renglón, en pesos, IVA incluido, ajustando su propuesta a las condiciones que en el respectivo Pliego de Especificaciones Técnicas se detallan, indicando valores unitarios y totales, en moneda argentina de curso legal, haciendo constar el total general de la propuesta con letras y números.

La oferta podrá presentarse por todo o parte de lo solicitado y aún por parte del renglón; según lo estipulado en el Decreto Nº 1882/80 pto. 2.3.4 "De las Propuestas-Presentación y Requisitos".

Todos los impuestos y demás gravámenes deberán incluirse en el precio total de la oferta, como así también todos los cargos en concepto de transporte, seguro y demás costos relacionados con la provisión, hasta la finalización del contrato.

La sola presentación de la oferta económica implicará por parte del respectivo oferente el compromiso de mantener la misma por un plazo de TREINTA (30) días hábiles administrativos,

a contarse desde la fecha última fijada para la presentación de las propuestas (de acuerdo con lo previsto por el Punto 2.3.11 del Anexo I del Decreto N°1882/80). Tal compromiso se considerará automáticamente prorrogado por igual término de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a TRES (3) días hábiles a la fecha de vencimiento del primer plazo.

El oferente deberá mantener la oferta durante el plazo señalado precedentemente, y no podrá desistir de ella antes de transcurrido dicho plazo. En caso de que ello suceda, generará para la oferente responsabilidades que se traducirán en la obligación de indemnizar daños y perjuicios y en la pérdida de la garantía de la oferta.

# 11.3 Como recibo original de adquisición del pliego:

Conjuntamente con la propuesta se deberá adjuntar la copia certificada de la boleta de depósito mencionada en el inciso 6.2 del presente Pliego.

# 11.4 Como presentación de los pliegos adquiridos y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas:

Los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (con detalle de renglones), deberán ser presentados suscriptas en todas sus páginas por el oferente o su representante legal con facultades para obligarle. Idéntica formalidad se requiere respecto de las aclaratorias de cualquier naturaleza que hubieren sido emitidas.

# 11.5 Como documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica:

La oferta deberá contener la siguiente documentación legal:

- (i) En caso de que el oferente fuese una persona jurídica:
  - Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones y, cuando corresponda, Actas de Directorio de autorización para presentarse en la presente Licitación Pública y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la autoridad de contralor que en cada caso corresponda, en copia debidamente certificada y, cuando correspondiere, legalizada.
  - 2) Documentación social de designación de las autoridades que concurran en representación de la sociedad, en debida forma. En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del mismo a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas de la presente licitación, lo que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción. La mencionada documentación deberá ser acompañada por la copia certificada del DNI del dador del poder y del apoderado.
  - 3) Constitución de domicilio especial en la ciudad de Córdoba.
- (ii) En caso de tratarse de una Unión Transitoria de Empresas (UTE) resultará obligatorio, además de lo consignado en el apartado (i) precedente, la presentación de la siguiente documentación:
  - 1) Para Uniones Transitorias de Empresas no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Compromiso de Constitución de UTE conforme las disposiciones del Código de Comercio y las exigencias del presente pliego, suscriptas por los representantes de las mismas, de donde surja expresamente que cada empresa integrante de la Unión será solidariamente responsable por el cumplimiento de las

obligaciones emergentes de la presente licitación; debiendo acompañar asimismo copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UTE.

- Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.
- 2) Para Uniones Transitorias de Empresas constituidas al momento de la presentación de la oferta, deberá además cumplimentarse con los siguientes requisitos:
  - (a) Copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente;
  - (b) Copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente licitación;
  - (c) Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UTE son solidaria e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.

# (iii) Si se tratase de personas físicas:

- 1) Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y del cambio de domicilio, si lo hubiere.
- 2) Los requisitos enumerados en los puntos 3) del primer apartado (i) del presente inciso.
- 3) En caso de que la presentación fuese firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente, debidamente certificado y la copia certificada del DNI del dador del poder y del apoderado.

#### 11.6 como documentación económica y financiera:

El oferente deberá acompañar:

- 1) Copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), suscripta por su titular.
- 2) Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En su defecto, deberá acompañarse constancia de iniciación del respectivo trámite ante dicha repartición; no obstante lo cual la certificación deberá estar otorgada al tiempo de dictarse la Resolución de Adjudicación.
- 3) La Tarjeta actualizada de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial, en copia certificada, al tiempo que deberá consignarse el número de inscripción en dicho registro en las ofertas presentadas. En su defecto, podrá acompañarse constancia de iniciación del respectivo trámite, siendo responsabilidad del oferente gestionar la respectiva inscripción dentro de los plazos establecidos en el punto 1.3 del Anexo I del Decreto N° 1882/80 (los requisitos a cumplimentar pueden consultarse en (www.cba.gov.ar/registro-oficial-de-proveedores/), puesto a que deberá contarse con la inscripción definitiva al tiempo de dictarse la Resolución de Adjudicación.
- 4) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral.

# 11.7 Como declaración jurada:

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada expresando:

- 1) Que su cuenta corriente bancaria no ha sido cerrada por orden del Banco Central de la República Argentina durante el transcurso del último año, aún si la misma hubiese sido nuevamente habilitada.
- 2) Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación.
- 3) Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no haya inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.
- 4) Que no es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún organismo oficial de la provincia de Córdoba (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la autoridad competente lo considere.

# 11.8 Como garantía de mantenimiento de la oferta:

Los oferentes deberán acompañar a la propuesta una garantía de oferta del 1% (uno por ciento) del valor total de su oferta, por todo el plazo de mantenimiento de la oferta (inciso 11.2), cuyo comprobante deberá presentarse conjuntamente con la propuesta.

Dicha garantía podrá instrumentarse en alguna de las siguientes formas, debiendo estar en todos los casos documentada con certificación de firmas:

- (1) Depósito en efectivo: deberán ser efectuados en el Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal San Martín N° 919 (Santa Fé y Dumesnil, Córdoba), mediante comprobantes de depósito, en la Cuenta N° 20.012/07 –Policía de la Provincia de Córdoba Servicios Policiales Depósitos en Garantía.
- (2) Póliza de Seguro de Caución, emitida a la orden de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, por una aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación; acompañada por la correspondiente certificación que indique la vigencia de dicha póliza.
- (3) Con Pagaré de garantía, deberá emitirse a la orden de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, sin fecha, a la vista, firmado y certificado EN EL CUERPO DEL DOCUMENTO, por escribano público, entidad bancaria o funcionario policial; la inobservancia de este requisito invalida el PAGARÉ como elemento constitutivo de la garantía; debiéndose colocar asimismo lugar y fecha de emisión del documento.

El plazo de validez deberá extenderse hasta la adjudicación de la licitación. Esta garantía no será aceptada en caso de que contenga cláusulas condicionantes, restrictivas o limitativas de la responsabilidad que contrae el asegurador, debiendo garantizar lisa y llanamente, el resarcimiento del riesgo asegurado dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar de la comunicación expresa sobre el incumplimiento del oferente.

#### POLICIA DE LA PROVINCIA CORDOBA

Licitación Pública Nº 16/2014. Apertura: 12 de mayo de 2014 Hora: 09:30 Lugar: Av. Colon 1250 (1º Piso Edif. Central) DIR. ADMINISTRACIÓN DPTO. FINANZAS DIV. CONTRATACIONES

Esta cláusula será transcripta en las condiciones particulares de la póliza. La compañía aseguradora deberá ser a satisfacción de la licitante, pudiendo este solicitar la sustitución de la misma.

Si se constituye en otra plaza distinta de la local, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al fuero federal o cualquier otro de excepción, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial (Ley de Mapa Judicial) del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Esta garantía no genera ningún tipo de interés, por lo tanto los oferentes carecerán de derecho y/o acción penal para reclamar y/o demandar al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba por cualquier motivo vinculado a esta garantía cuando sus ofertas fueran rechazadas.

# 11.9 Como reposición del sellado de ley:

Conforme al siguiente detalle:

- a) Propuestas exentas.
- b) Pliegos PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85), más SIETE (\$7) por la primera hoja para actuaciones administrativas.
- c) Orden de compra: seis por mil  $(6^{0}/_{00})$  del total de la misma.

# <u>PARTE TERCERA – SOBRE EL PROCESO LICITATORIO</u>

# § 12. El acto de apertura

**12.1** El acto de apertura se realizará el día 12 de mayo de 2014 a las 09:30 horas, en el Salón VIP del Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, sita en avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad.

En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al acto de apertura.

- **12.2** Si por cualquier causa, las fechas fijadas fuesen declaradas "no laborables" para la administración pública, la presentación de ofertas y/o apertura se realizarán el siguiente día hábil a la misma hora en el mismo lugar.
- **12.3** La Comisión de Apertura sólo tomará en consideración aquellas propuestas que hubiesen sido presentadas hasta el día y hora fijados en el presente pliego, no pudiendo, pasada dicha hora, admitir nuevas propuestas.
- **12.4** En el Acto de Apertura no se permitirán interrupciones. Cualquier observación deberá ser efectuada al finalizar el mismo, debiendo constar en el Acta respectiva y serán resueltas por la Comisión de Preadjudicación.
- **12.5** La Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para prorrogar, dando la debida publicidad, las fechas de presentación de ofertas y apertura de las mismas, cuando las circunstancias lo hagan necesario a fin de velar por la mayor cantidad de oferentes y la protección de los intereses del Estado provincial.

- **12.6** En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la licitación, rechazar todas o parte de las propuestas, así como preadjudicar todos, algunos o parte de los renglones licitados, conforme lo establecido en el punto 2.7.5 del Decreto N° 1882/80.
- **12.7** Durante los tres (03) días hábiles de apertura de los sobres, la contratante pondrá a disposición de los oferentes para su examen, en la División Contrataciones del Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, sito en Avenida Colón Nº 1250, primer piso, de esta ciudad, una copia del acta de apertura y los duplicados de todas las ofertas recibidas, los que no podrán retirarse de la oficina ni facilitarse en préstamo bajo ningún concepto.

# § 13. Sobre las causales de rechazo de las ofertas.

Serán objeto de rechazo las ofertas:

- (a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- (b) Que no estén firmadas por el oferente.
- (c) Presentadas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado, salvo las excepciones legales y reglamentarias.
- (d) Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho registro, o inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
- (e) Que no se acompañe la garantía correspondiente.
- (f) Que no cumpla con las condiciones fijadas en los presentes pliegos.
- (g) Que no se presenten muestras en caso de haber sido éstas exigidas, o cuando éstas sean presentadas con posterioridad al acto de apertura de las propuestas.

# § 14. Sobre la Comisión de Apertura y Preadjudicación

- **14.1** La Comisión de Apertura y Preadjudicación, estará integrada por el Director de Administración, el Jefe del Departamento Finanzas, el Jefe del Departamento Tecnologías Informáticas, el Jefe de la División Contrataciones o sus respectivos representantes y un Contador Público del Departamento Finanzas.
- **14.2** La Comisión de Apertura y Preadjudicación actuante, evaluará la documentación presentada, así como los informes técnicos u otros, como así también podrá efectuar la verificación de antecedentes y/o documentación pertinente.

A tal fin, podrá solicitar mayor información y/o documentación a los oferentes a efectos de ampliar los elementos de juicio dentro de las pautas fijadas en el presente pliego.

**14.3** La negativa o presentación fuera del término que se estipule para la presentación de la información adicional que se requiera, así como el incumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego, implicará que se tenga por no mantenida la oferta.

# § 15. La evaluación de la ofertas y el proceso de preadjudicación

# 15.1 Selección, análisis y evaluación de las propuestas:

La Comisión de Preadjudicación tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las propuestas en su conformidad a lo indicado en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, debiendo expedirse oportunamente sobre su conveniencia, dentro de las que –ajustadas a dichas condiciones y especificaciones resulten ser las ofertas más convenientes a los intereses del Estado provincial, es decir, el precio más bajo.

En caso de igualdad de precios y condiciones técnicas se solicitará a los respectivos proponentes que por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de oferta. Las nuevas propuestas que se presenten, serán abiertas en el lugar, días y hora que la autoridad indique, labrándose el acta respectiva.

No serán consideradas a los efectos de la comparación de ofertas, la bonificación por precio o descuentos que se encuentren sujetos a plazos de pago determinados o a cualquier otra condición, no obstante tendrá plena vigencia para el caso que el pago de la factura se realizare dentro del plazo fijado.

Los errores aritméticos que se presenten en la oferta, serán rectificados de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el oferente no aceptare la corrección, su oferta será rechazada.
- b) Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. El precio total rectificado de esta manera, será considerado, a continuación como el precio básico de la oferta.

#### 15.2 Facultades de la Comisión:

Es facultad de la Comisión solicitar en cualquier instancia las aclaraciones que estimare pertinentes acerca de las propuestas presentadas, pudiendo pedir la documentación que considere necesaria, así como que se subsanen los defectos formales de que adolezcan las ofertas, sin que ello implique modificar la propuesta original. La Comisión queda facultada asimismo a solicitar informes y/o asesoramiento a entidades y organismos en temas que así lo requieran.

La Comisión aconsejará en los términos del punto 2.7.8 in fine del anexo I Decreto 1882/80, a la autoridad competente para adjudicar, conforme los parámetros consignados en este punto y en la normativa aplicable, labrando y suscribiendo el Acta respectiva, debidamente fundada.

# § 16. Anuncio de la preadjudicación

- **16.1** Seleccionada(s) la(s) oferta(s) de acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión, ésta labrará el Acta de Preadjudicación, la que será comunicada a los oferentes y anunciadas durante dos (2) días en el transparente de la División Contrataciones del Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, sita en avenida Colón Nº 1250, primer piso, de esta ciudad.
- **16.2** También constarán los defectos de forma que deban ser regularizados por los preadjudicatarios, en los términos establecidos en el punto 2.7.8 del Decreto N° 1882/80.

- **16.3** La preadjudicación no crea derecho alguno a favor del preadjudicado, no pudiendo por lo tanto, intimar a la contratante a que contrate con él.
- **16.4** El informe que la Comisión de Preadjudicación eleve al órgano de adjudicación, no será vinculante, lo que significa que no lo obliga a decidir sobre el mismo.

# 16.5 Impugnaciones:

Los oferentes interesados podrán formular impugnación fundada a la preadjudicación dentro del plazo de DOS (2) días a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios (Punto 2.7.9. del Decreto N° 1882/80).

Conjuntamente con la impugnación, el oferente deberá acreditar la constitución de un depósito de garantía del 1 % (uno por ciento) del valor de la oferta o de los renglones impugnados, en efectivo, efectuado en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal San Martín Nº 919 (Santa Fé y Dumesnil, Córdoba), en la cuenta 20.012/07 Policía de la Provincia de Córdoba – Servicios Policiales – Depósitos en Garantía.

# § 17. Sobre la adjudicación

- **17.1** Las adjudicaciones se realizarán por renglón completo a la(s) oferta(s) que se encuentren ajustadas al pliego y resulte ser la más conveniente a los intereses del Estado provincial, a través del dictado del pertinente acto administrativo emanado de autoridad competente y que se comunicará en alguna de las formas previstas en el punto 2.8.1 del Decreto Nº 1882/80.
- **17.2** Al momento de adjudicar la licitación, las cantidades establecidas para cada renglón en los correspondientes pliegos, deben considerarse susceptibles de variación hasta un porcentaje que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) en más o en menos de cada renglón adjudicado, según lo establecido en el punto 2.8.3 del Decreto N° 1882/80.
- **17.3** La demora en pronunciarse sobre la adjudicación, antes de que venza el plazo de mantenimiento de la oferta no habilita a los oferentes para formular ningún reclamo. Transcurrido dicho plazo, se considerará que se ha producido la caducidad de la oferta.
- **17.4** El órgano adjudicante, se reserva el derecho de no efectuar la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del o de los oferentes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ello. Esta decisión de la contratante no da derecho a la oferente a reclamo de ninguna naturaleza.

#### 17.5 Garantía de Cumplimiento:

Una vez comunicada la adjudicación, los adjudicatarios deberán ofrecer una garantía del 10% (diez por ciento) del valor total de aquella, en las formas y condiciones previstas en el inciso 11.8 del presente pliego, debiendo cumplimentar para su devolución el total de las prestaciones a su cargo conforme las Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la presente Licitación Pública (punto 2.6.1. apartado b) del Decreto 1882/80).

La garantía de adjudicación deberá ser presentada dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores de notificado de la adjudicación de la licitación.

DIR. ADMINISTRACIÓN DPTO. FINANZAS DIV. CONTRATACIONES

# PARTE CUARTA – PRESUPUESTO

# § 18. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la presente Licitación Pública asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES** (\$3.000.000). La contratante se reserva la facultad de rechazar total o parcialmente las ofertas cuando estas superen el monto indicado, sin que por ello quepa acción o reclamo alguno por parte de los oferentes.

# § 19. Plazos y notificaciones

Todos los plazos se computarán en días hábiles administrativos, salvo que el pliego establezca expresamente otra modalidad. Los plazos comenzarán a correr a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación.

En ningún caso serán admitidas presentaciones efectuadas en días u horas inhábiles.

Las notificaciones serán realizadas en los domicilios constituidos en la ciudad de Córdoba Capital.

DIR. ADMINISTRACIÓN DPTO. FINANZAS DIV. CONTRATACIONES

# ANEXO II

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

# Artículo 1° – Objeto de la contratación

El objeto de la presente Licitación Pública Nº 16/2014 es la "Adquisición de ciento cincuenta (150) computadoras con destino al Departamento Tecnologías Informáticas de esta repartición".

# Artículo 2° – De la facturación y los pagos

La facturación deberá confeccionarse conforme a la Orden de Compra realizada por la División Contrataciones de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Una vez conformadas las facturas por el Sr. jefe del Departamento Tecnologías Informáticas de la Policía de la Provincia de Córdoba y acompañadas las mismas por informe en donde se detalle la cantidad de mercadería recibida y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, las mismas serán remitidas para el trámite de pago a la División Contaduría del Departamento Finanzas, órgano dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, en día y hora hábil, la cual previo control y realizados los trámites administrativos correspondientes, le dará curso para su respectivo pago.

En todos los casos deberá ajustarse al régimen de facturación en vigencia al momento de su emisión.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de presentada la factura en el Departamento Finanzas (División Contaduría) de la Policía de la Provincia de Córdoba. La adjudicataria deberá poseer cuenta corriente bancaria habilitada en el Banco de Córdoba.

En caso de errores o discrepancias en las facturas o remitos presentados, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del producto, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba, se reserva el derecho de deducir de cada pago los montos que correspondieran como consecuencia de la aplicación de multas a proveedores, por incumplimiento de contrato, como así también de los impuestos vigentes o a crearse que sean a cargo exclusivo del proveedor, durante el tiempo que dure el contrato y cuando el Departamento Finanzas de la Policía de la Provincia de Córdoba deba actuar como agente de retención.

# Artículo 3° – Plazo y lugar de entrega

A partir de la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario, para cumplir con lo que se hubiere obligado coordinará con la entidad contratante el plazo de entrega dadas las características de lo solicitado, plazo que no será mayor a los treinta (30) días corridos.

La mercadería deberá ser entregada en el Departamento Tecnologías Informáticas sito en avenida Colón Nº 1250, segundo piso, de la ciudad de Córdoba.- Son por cuenta y cargo del

proveedor los gastos de acarreo, flete y descarga, como así también los gastos de cualquier otra naturaleza.

# Articulo 4° - Transferencia del contrato

El contratista no podrá transferir el contrato total o parcialmente, tampoco podrá asociarse con otro para su ejecución sin la debida y expresa autorización de la autoridad competente.

# Artículo 5° - Incumplimiento, penalidades, multas y rescisión

Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas a su cargo, o que, habiéndolo hecho, entregare mercaderías que no se ajusten a las especificaciones técnicas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna.

Esta circunstancia facultará a la administración contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

- (a) podrá intimar su cumplimiento en un plazo perentorio de QUINCE (15) días corridos; o bien
- **(b)** podrá rescindir el contrato y eventualmente hacerlo cumplir por otro, a cargo del contratista moroso.

Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación, o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia administración contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR CIENTO  $(1^0/_0)$  del monto total del contrato por cada día corrido de mora. Cuando el monto total de multas aplicadas alcance el DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del contrato, la contratante quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.

En cualquiera de los casos previstos de rescisión, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente.

Para el caso en que la contratante decidiese además requerir la satisfacción de la prestación incumplida por parte de un tercero, a cargo del contratista, éste será también responsable por cualquier diferencia de precio que pudiera surgir.

# **ANEXO III**

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### Especificaciones Técnicas PC-Solicitada

# CPU integrada por:

- 1. Un Microprocesador de última generación, con:
- Frecuencia de reloj interna mínima de 2.4 GHz.
- Memoria Cache mínimo de 3 Mb.
- · Con 2 núcleos reales, tecnología similar o superior.
- 2. Una placa base (Motherboard) con:
- Compatibilidad con DIMM DDR3 1333 Mhz. como mínimo.
- · Capacidad de ampliación de memoria RAM mínima de 8 GB.
- · Conectores:
- Puertos USB 2.0: 6 (Seis) mínimo, de los cuales 2 (dos) frontales.
- Interfaz de disco ATA Serie (SATA): 4 (cuatro).
- Slots PCI convencional: 1 (uno) mínimo.
- Slots PCI Express: 1 (uno) mínimo.
- Controlador de vídeo on board (VGA): Capaz de soportar una resolución de hasta 1366 x 768
- y memoria de video de 256 Mb. mínimo.
- Sonido: 24 bits mínimo.
- Red: capacidad de conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet, con soporte de medio
- físico 10/100 Base-T. Se deberán proveer los controladores para su correcto

funcionamiento bajo el sistema operativo especificado.

Crio, Inco. Lic. DARIO A. GAITAN

- 3. Memoria RAM:
- Mínimo 4 GB. DDR3 de 1333 Mhz. como bus mínimo aceptable, en dos módulos de 2 GB.
- 4. Disco duro:
- · Velocidad de rotación: 7200 rpm mínimo.
- · Buffer: 16 MB. Mínimo.

DIR. ADMINISTRACIÓN DPTO. FINANZAS DIV. CONTRATACIONES

- · Capacidad: 500 GB. Mínimo.
- · Interfaz: ATA Serie (SATA), sin pistas ni sectores defectuosos.

#### 5. Gabinete:

 Bahías para dispositivos: 3 (tres) mínimo, de los cuales por lo menos 2 (dos) serán de 5 '/4" y 1

(uno) de 3 1/2" accesibles externamente.

Fuente de alimentación: Con potencia adecuada al máximo de dispositivos posibles de

incorporar. Con conexión a 220v.

#### 6. Periféricos:

 Teclado: USB, expandido de 101 teclas, español, provisto de teclas de función, control de cursor

y teclado numérico independientes. Leds indicadores de estado de mayúsculas.

• Mouse: USB, Óptico de 2 botones con desplazamiento (NetScroll).

#### 7. Monitor:

LCD de 18.5 pulgadas con una resolución mínima de 1366 x 768 píxeles, 16,7 millones de colores,

contraste real 1000:1 y señal de entrada RGB analógica 15 pines.

#### 8. Información adicional:

• Se proveerá información original detallada de los subsistemas de memorias, entrada/salida,

conexión de periféricos y jumpers switches. Se adjuntará, también la información y los medios

necesarios para la instalación y configuración de la estación.

#### 9. Compatibilidad:

• Deberá tener compatibilidad total con el sistema operativo Windows 7 Profesional.

#### 10 Licencias

· Windows 7 Professional o Windows 7 Ultimate.

#### 11. Garantías:

· Garantía de 3 años.

# 12. Conectores:

- Puertos Paralelo: 1 (uno) Tipo IEEE-1284.

#### 13. Almacenamiento secundario:

Lector de tarjetas interno, Bahía 3 '/2", con capacidad de leer, formatear y escribir Memorias SD,

Micro SD, CF, MS, XD.

#### 14. Medio Óptico:

• Lector/grabador de DVD de velocidad 16x o superior. Interfaz SATA.

- Deberán ser de marcas recocidas: Dell, bangho, HP, Compaq, BGH, Ibm o Lenovo
  (es opinión de esta instancia la compra de equipamiento de marca que posea
  controles de calidad superiores a la media normal o a equipos denominados clones,
  ya que es indispensable la durabilidad del equipamiento solicitado, tal cual se
  expresa además en los puntos posteriores)
- Deberán estar certificados en su proceso de fabricación, comercialización y garantía con normas de calidad (normas ISO) para ello deberán adjuntarse los certificados que así lo acrediten
- Deberán poseer una Garantía de fabrica on- site de 36 meses como mínimo.
- El oferente deberá demostrar vía documentación membretada y rubricada en original por el fabricante su carácter de representante oficial de la marca de los productos ofertados en la República Argentina.
- Deberán Contar con soporte oficial de la marca (no del proveedor de los mismos servicio de garantía telefónico 0800 toll free) que cubra no solamente el ámbito de Córdoba Capital, sino además el interior Provincial, dando una respuesta dentro de las 72 Hs. de producido el evento. Este Servicio de Garantía Gratuito no implicará para la Institución costo alguno

Dpto. Tec. Informáticas, de Febrero de 2014

Che from the first of Comments